



BANDO

Se comunica que a partir del 01/06/2024 **no se podrán realizar pagos en efectivo en el Ayuntamiento.**

Los pagos se podrán hacer por transferencia bancaria o por ingreso directo en cuenta, indicando siempre el Titular del recibo y concepto del pago realizado, o bien presencialmente en las dependencias municipales con tarjeta bancaria.

Cuando sea un pago recurrente, como por ejemplo IBI o IVTM (contribución y vehículos), será siempre preferible la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público.

En Navarredonda, a fecha de firma.

El Alcalde-Presidente